



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0078 )  
12 MAR 2019

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución 0037 de 2019 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "Asignar Subsidios de Vivienda de Interés Social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)"

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió la Resolución número 0037 de 2019, mediante la cual se asignaron subsidios familiares de vivienda.

Que por error involuntario de digitación en la resolución 0037 de 2019, no se incluyeron algunos nombres y apellidos de los hogares relacionados en el artículo primero de la mencionada resolución.

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en*

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución 0037 de 2019 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

*los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Que teniendo en cuenta que la situación presentada se enmarca en el artículo de la norma antes transcrita, se hace necesario corregir la Resolución No. 0037 del 22 de febrero de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el nombre de los beneficiarios, asignados mediante la Resolución No. 0037 de 2019 en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes beneficiarios:

Nº	ID. Hogar	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. SFV	Entidad financiera
1	284905	ARAUCA	TAME	1.095.268.288	DANIELA	MOSCOSO CARDONA	24.843.480	DAVIVIENDA S.A.
2	194016	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1.128.167.414	LEONELA ISABEL	DE ARCO TORRES	24.843.480	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA.DE FINANCIAMIENTO
3	306494	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1.023.912.195	AIRON ELIAS	ALDANA BERRIO	16.562.320	FONDO NACIONAL DE AHORRO
4	309156	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72.333.599	NESTOR ENRIQUE	CARRANZA RODRIGUEZ	24.843.480	FONDO NACIONAL DE AHORRO
				1.143.123.649	ALEXANDRA PAOLA	PAREJO TRUJILLO		
5	223285	ATLANTICO	SOLEDAD	1.128.124.883	JEISON DAVID	FONTALVO CASTRO	24.843.480	BANCOLOMBIA
6	217929	BOLIVAR	TURBACO	1.003.214.502	LUIS DANIEL	LUCAS AVILA	24.843.480	DE BOGOTA
7	309993	CAUCA	PUERTO TEJADA	1.059.986.291	MAYRA YULIETH	CARVAJAL MEZU	24.843.480	FONDO NACIONAL DE AHORRO
				1.059.986.878	CARLOS EDUARDO	MINA CORDOBA		
8	209627	MAGDALENA	SANTA MARTA	1.193.222.545	LAURA SOFIA	MONSALVE MERCADO	24.843.480	BANCOLOMBIA
9	247654	META	VILLAVICENCIO	1.121.877.624	INGRÍD JOHANNA	REY BERNAL	16.562.320	DAVIVIENDA S.A.
10	274746	RISARALDA	PEREIRA	1.002.798.444	JAVIER SEBASTIAN	BERMUDEZ GIRALDO	16.562.320	FONDO NACIONAL DE AHORRO
11	212339	TOLIMA	IBAGUE	1.006.129.521	JHON DIEGO FERLEY	OSPINA CASTAÑO	24.843.480	FONDO NACIONAL DE AHORRO
12	313726	TOLIMA	IBAGUE	1.007.415.485	JEREMÍAS	SABOGAL BOCANEGRA	24.843.480	FONDO NACIONAL DE AHORRO
13	298161	VALLE	GUACARI	1.097.990.449	ERIKA JOHANA	SÁNCHEZ PEÑA	24.843.480	BANCOLOMBIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 0037 de 2019 continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado, las correcciones se realizan únicamente para efectos de aclarar la información digitada

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución 0037 de 2019 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya"

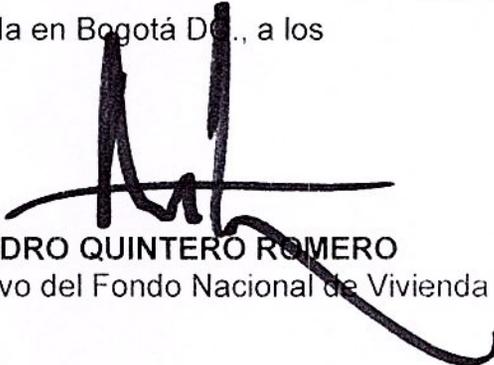
en el aplicativo CIFIN y cargada en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comunicada a las entidades financieras solicitantes y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya, constituido según el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** **12 MAR 2019**

Dada en Bogotá D.C., a los



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Yeny Pachón  
Revisó: Juliana Ocampo / Arellys Bravo